



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00978447- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras (orden 20), por la que solicita se prorrogue la designación de Laura Abratte en la cátedra Gramática I y Gramática II, a fin de suplir las tareas inherentes a la Prof. Corina Buzelin Haro; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación, es en reemplazo de la Prof. Corina Buzelin Haro, quien se encuentra con licencia por maternidad, por el período 20 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023;

Que, asimismo, la Prof. Buzelin Haro hará uso de su licencia anual ordinaria, a partir del 01 de junio de 2023, conforme lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo en su Art. 45, inc. e;

Que no corresponde prorrogar la designación de la Prof. Laura Abratte en la cátedra Gramática I, toda vez que el próximo 18 de mayo concluye la licencia por maternidad de la Prof. Buzelin Haro;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo del servicio educativo, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a la Doctora Laura Andrea ABRATTE, legajo 46454, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) a cargo del dictado, en la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, a partir del 01 y hasta el 30 de junio 2023. (Afectando partida vacante Área Central- Asignar Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS